ACTA DE PRORROGA DEL LLAMADO CON ID Nº 249.414 CON EXPEDIENTE DNCP Nº 301.895----------

En la ciudad de Filadelfia a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil trece siendo las diez horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones los Señores Carlos Mendoza, Secretario General y Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones; a los efectos de realizar la apertura de sobres de ofertas del llamado **"Servicio de hotelería y catering"** con ID Nº 249.414 y Expediente de entrada a la DNCP Nº 301.895 de fecha 24 de enero de 2013.----------

En la fecha al cumplirse plazo de presentación de ofertas del llamado de referencia, hemos recibido sobre del siguiente oferente: **RESTAURANT GIRASOL**; y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09-En las contrataciones Directas en las cuales no sea contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, debiendo ser estos nuevos plazos publicados por 5 (cinco) días corridos por el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------
No habiendo asistido a este acto representante de los oferentes, los mismos serán notificados e informados que el sobre de su oferta se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------
La prorroga será instrumentada como addenda, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 805/09.----------
En prueba de conformidad, firman al pie, los más arriba nombrados.----------

CARLOS MENDOZA
Secretario General

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.